

## SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO

### ELECCIONES A DELEGADO/AS DE CURSO, FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (Anexo IV)

(Convocadas por Resolución d3 18 de noviembre de 2021)

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_

Alumno de \_\_\_\_\_ curso del Hospital \_\_\_\_\_

#### SOLICITA:

Ejercer su derecho de voto de forma anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz<sup>1</sup>, para las Elecciones a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de noviembre de 2021

Firma:

La documentación para el voto anticipado se recogerá en el Decanato de la Facultad de Medicina en el periodo habilitado para la emisión del voto anticipado

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

1

#### *Artículo 39.- Voto anticipado.*

*1. Cuando algún elector previera la imposibilidad de emitir su voto personalmente, podrá hacerlo anticipadamente, en la forma y plazo que determine la Junta electoral competente para que sea recibido antes de que la votación finalice.*

*2. El elector hará llegar por este medio al Presidente de la Junta Electoral competente un sobre cerrado en el que constará su nombre, firma, domicilio, sector y, en su caso, número de matrícula y que contendrá en su interior fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco con la papeleta de voto en su interior.*

*3. El Presidente de la Junta Electoral competente hará llegar a la Mesa los sobres recibidos antes del cierre del Colegio Electoral.*